



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDIA N° 725 / 2010.-

ZAPALLAR, 25 de Febrero del 2010.-

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, "Orgánica Constitucional de Municipalidades"; Sentencia de Proclamación Rol N° 1063-08, del Tribunal Electoral Región de Valparaíso, de fecha 24 de Noviembre del 2008 que me nombra Alcalde de la Comuna;

CONSIDERANDO:

- Lo dispuesto en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- Decreto de Alcaldía N° 4.815/2009 de fecha 31 de Diciembre de 2009 que aprueba Contrato de Prestación de Servicios entre la Ilustre Municipalidad de Zapallar y doña Eileen Fernández Pérez.
- Modificación de Contrato de fecha 25 de Febrero del 2010, suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Zapallar y doña Eileen Fernández Pérez.

DECRETO:

- 1° **APRUEBASE MODIFICACION DE CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS**, suscrito por esta Corporación Edilicia y doña **EILEEN MAGDALENA FERNÁNDEZ PEREZ**, chilena. Cédula Nacional de Identidad N° _____ domiciliada para estos efectos en Calle _____ celebrado para ejecutar la función de "REALIZACION DE TALLERES EN PROGRAMAS DE TRANSITO Y EMERGENCIAS REALIZADOS A LA COMUNIDAD".
- 2° Por medio de la presente modificación de contrato, las partes convienen en modificar la cláusula segunda del contrato original, en el sentido que se pagará la suma de \$ 222.222.- (Doscientos veintidós mil doscientos veintidós pesos), incluida la retención respectiva que será efectuada por esta Corporación Edilicia.
- 3° En todo lo no modificado por la presente modificación de contrato de prestación de servicios, rigen con pleno vigor todas las estipulaciones contenidas en el contrato original de fecha 31 de Diciembre del año 2009, aprobado por Decreto de Alcaldía N° 4.815/2009 de fecha 31 de Diciembre de 2009.
- 7° **IMPUTESE** al gasto cuenta: **215.21.04.004.002.003**: denominado "Otros Servicios Comunitarios".



G. ANTONIO MOLINA DAINE
Secretario Municipal



NICOLÁS COXURREJOLA
Alcalde

C: CONTRATOS 2010 / D.A. N° 725.2010 Eileen Fernández P..

DISTRIBUCION:

- 1.- DEPTO. DE ADM. Y FINANZAS.
- 2.- DEPTO DE RECURSOS HUMANOS
- 3.- INTERESADO
- 4.- OFICINA DE TRANSPARENCIA.
- 5.- ARCHIVO: SECRETARIA MUNICIPAL

ADM / CTL / RRHH / DAF / SEC / JUR / pfc.